



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 18232 /2016.-

ARICA, 08 NOVIEMBRE DE 2016.-

VISTOS:

- a) Memorandum N° 1231, de fecha 21 de octubre de 2016, de Relaciones Públicas, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**EVENTOS CULTURALES ARTISTICOS NOVIEMBRE 2016**".
- b) Memorandum N° 1190, de fecha 27 de octubre de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 21364, de fecha 27 de octubre de 2016, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**EVENTOS CULTURALES ARTISTICOS NOVIEMBRE 2016**", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1 NOMBRE	"EVENTOS CULTURALES ARTISTICOS NOVIEMBRE 2016"
2.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Dirección de Relaciones Públicas
1.3 LUGAR	Diferentes sectores y locales de la ciudad
1.4 FECHA	Noviembre del 2016.-
1.5. COBERTURA	Comunidad en general. Aprox. 1.000 - personas
1.6 PROGRAMA	De 20 00 a 24 00 Hrs. <ul style="list-style-type: none"> > Animación de Bienvenida Animador > Presentación Artistas > Concursos
FUNDAMENTOS	La Ilustre Municipalidad de Arica desea entregar y compartir junto a la comunidad, la entretenimiento, a través de presentaciones artísticas culturales en diferentes escenarios y locales con el fin de fomentar el turismo
OBJETIVOS ESPECIFICOS	Entregar y compartir junto a lo Comunidad, la celebración de eventos culturales, artísticos y recreativos, fomentando y destacando los diversos estilos musicales acercando la gestión municipal o las propuestas de los diferentes sectores de lo Comuna.
V RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>5.1. Humanos</p> <p>Internos</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Relaciones Publicas <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato <input checked="" type="checkbox"/> Prensa Alcaldío <p>Externos</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile <input checked="" type="checkbox"/> Comunidad Ariqueña <p>5.2 Requerimientos solicitados Contratación Artistas Locales y otros</p>
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a lo Dirección de Eventos y Comunicaciones Valor del Programa hasta \$ 3.000.000.-

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO \$
Contratación artistas locales solistas, grupos musicales artísticos tales como orquestas, bandas de bronce, folclóricas, de baile, infantiles.	21.04.004.055	Eventos Culturales urbanos Artísticos (comuna Arica)	Área de Gestión N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 3.000.000.- Impuesto incluido
Actores, malabaristas, payasos, contratación de productoras y otros de similar función.	22.08.999.004	Otros servicios generales		IVA Incluido o
	22.08.011.011	Producciones de Eventos p/terceros		Exenta IVA
			VALOR TOTAL	\$ 3.000.000.-

El monto del Programa es de \$ 3.000.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeta a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Oficina de Relaciones Públicas y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/ATF/CCG/xlt.-

ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)